

SEXAGÉSIMA OCTAVA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRINCIPAL ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2026, siendo las 11:00 horas, por medio de videoconferencia tuvo lugar la Sexagésima Octava Junta Ordinaria de Accionistas de Principal Asset Management Administradora General de Fondos S.A. /en adelante la “Sociedad” o la “Compañía”/, a la cual asistieron los siguientes accionistas debidamente representados:

1. **Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.**, representada por Pablo Cruzat Arteaga, por un total de 125.299.940.358 acciones.
2. **Principal International de Chile S.A.** representada por María Carolina Echaurren Ruán, por un total de 586 acciones.

En total, se encontraban presentes accionistas titulares de la cantidad de 125.299.940.944 acciones, que corresponden a un 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, según se acredita con el registro de accionistas que se tuvo a la vista.

I. APERTURA DE LA SESION

Siendo las 11:00 horas, en el lugar y fecha antes indicados, se dio por iniciada la Sexagésima Octava Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, convocada en primera citación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales y el artículo 58 N° 1 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas /“LSA”/.

II. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA

Presidió la Junta el director don Fernando Torres Karmy, y actuó como secretario el Gerente General de la Sociedad, el señor Horacio Morandé Contardo.

III. PODERES

El Secretario solicitó dejar constancia que ningún accionista había solicitado por escrito la calificación de poderes a la Sociedad, ni tampoco ello había sido requerido por el Directorio. Indicó, asimismo, que no se había formulado ninguna objeción a los poderes con que aparecían actuando los asistentes, todos los cuales, en el parecer de la mesa, se encontraban otorgados en conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, los que se dieron por aprobados.

IV. PARTICIPACION EN LA JUNTA

Tuvieron derecho a participar en la Junta aquellos accionistas cuyas acciones se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al 24 de abril de 2026.

V. CONSTITUCION LEGAL

En razón de encontrarse presente la totalidad de las acciones emitidas y suscritas de la Sociedad, con derecho a voto, el Presidente declaró legalmente constituida la Junta.

VI. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y CONSTITUCIÓN

El Presidente, exhibiendo en su caso los antecedentes respectivos, solicitó que se dejara expresa constancia en el acta del cumplimiento de las siguientes formalidades, las que, de conformidad con la legislación y estatutos, son necesarias para la celebración de una junta de accionistas:

- 1) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58° de la LSA esta Junta fue convocada por acuerdo de Directorio de la Sociedad adoptado en la Sesión Extraordinaria de fecha 9 de abril de 2026.
- 2) Se omitió la publicación de avisos de convocatoria y otras formas de comunicación por existir plena seguridad de que asistirían a esta Junta los titulares de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, conforme lo permite el artículo 60° de la LSA, como de hecho ocurrió.
- 3) Para efectos de lo dispuesto en el artículo 63° de la LSA, la fecha de celebración de la Junta y su objeto fueron comunicados oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero /“CMF”/ mediante comunicación de fecha 10 de abril de 2026.
- 4) Finalmente, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 76° de la LSA, los Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio 2025 fueron publicados en el sitio web de la Compañía (www.principal.cl) el día 16 de abril de 2026 y se remitió a la Comisión para el Mercado Financiero con esa misma fecha el hipervínculo al sitio web de la Compañía donde se publicó la información señalada precedentemente.

VII. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA

El Presidente señaló que de acuerdo con el artículo 72° de la LSA, correspondía que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, los representantes de los accionistas presentes firmaran el acta que se levantase de la Junta.

Sometida a la consideración de la Junta, y no habiéndose formulado objeción alguna por los presentes, la Junta aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Presidente.

VIII. VOTACIÓN

A continuación, el Presidente propuso a la Junta que, a fin de permitir un ágil desarrollo de la misma, todas las materias sometidas a votación fueran acordadas por aclamación. El señor Presidente informó que, de no existir unanimidad en torno a esta propuesta, se procedería a votar

por el sistema de papeleta en aquellas materias que indicasen los accionistas que se opusieren a votar por aclamación.

Sometida a la consideración de la Junta, y no habiéndose formulado objeción alguna por los presentes, la Junta aprobó por unanimidad que la votación de las propuestas fuera realizada por aclamación.

IX. OBJETO DE LA JUNTA

Toma la palabra el Presidente para informar a los accionistas que el Directorio había convocado a esta Junta para que los accionistas se pronunciaran sobre las materias propias de toda Junta Ordinaria de Accionistas y, en especial:

- a) Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance y Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025;
- b) Acordar la distribución de utilidades del ejercicio y la política de dividendos;
- c) Revocar y elegir a los miembros del Directorio;
- d) Fijar la remuneración del Directorio para el período 2026;
- e) Designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026;
- f) Determinar el periódico en que se efectuarán las publicaciones sociales;
- g) Dar cuenta de la oposición de directores a actos o acuerdos del Directorio;
- h) Dar cuenta de las operaciones realizadas con personas relacionadas durante el ejercicio 2025; y,
- i) Dar cuenta de otras materias de interés social que no sean de competencia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

PRIMERO: Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance y Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025;

El Presidente señaló que procedía que la Junta se pronunciare, primeramente y en forma separada, sobre la Memoria, el Balance, Estados Financieros Auditados y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025, los cuales fueron puestos en conocimiento de los accionistas con anterioridad a la celebración de la presente Junta.

Abordando el primer punto de la tabla, informó el Presidente que, de acuerdo con lo prescrito por la LSA y los Estatutos, los Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio 2025 fueron publicados en el sitio web de la Compañía (www.principal.cl) el día 16 de abril de 2026, y se remitió con esa misma fecha a la CMF el hipervínculo al sitio web de la Compañía donde se publicaron los estados financieros y el informe de los auditores externos. Por su parte, el Presidente indicó que

la Memoria Anual de la Sociedad fue remitida a la CMF en fecha 14 de abril de 2025, la cual da cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°461.

De acuerdo al balance, que se encuentra debidamente auditado por la firma de auditores EY Audit Ltda., la Sociedad tiene un capital pagado de **M\$20.657.334.-**. Agregó que, según el mismo balance, la Sociedad registró un resultado positivo de **M\$2.727.305**.

Tras lo anterior, previo a la votación sobre cada uno de los documentos mencionados, el Presidente ofreció la palabra a los asistentes para que, quienes quisieren hacerlo, expresaren su opinión acerca de la cuenta dada sobre el ejercicio 2025 y, en particular, acerca de la Memoria, el Balance, los Estados Financieros Auditados y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2025. No se hizo uso de la palabra.

Luego de analizados los documentos mencionados, la Junta aprobó, por unanimidad, la Memoria Anual, Balance, los Estados Financieros Auditados y el informe de los auditores externos de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2025, sometidos a su consideración.

SEGUNDO: Acordar la distribución de utilidades del ejercicio y la política de dividendos;

Pasando al segundo punto de la tabla, el Presidente informó al Directorio que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 56 N°2 de la LSA, la Junta debía pronunciarse sobre la distribución de las utilidades del ejercicio 2025 y el reparto de los dividendos.

Sobre este particular, el Presidente manifestó a la Junta que el balance general de la Compañía mostraba una utilidad del ejercicio 2025 ascendente a la suma de M\$2.727.305.-, y pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores ascendentes a M\$12.869.066.-. Por tanto, la existir pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2025 por la suma de M\$10.141.761.-, no correspondía la distribución de dividendos a los accionistas toda vez que las utilidades del ejercicio se destinarán primeramente a absorberlas.

En consecuencia, los saldos finales de las distintas cuentas del patrimonio quedan de la siguiente manera:

	Cuentas del Patrimonio (en M\$)
Capital Pagado	20.657.334
Otras Reservas	112.765
Resultados Acumulados	(10.141.761)
Utilidad del Ejercicio	2.727.305
Total Patrimonio	10.402.808

Luego, el señor Presidente explicó a la Junta que correspondía pronunciarse a continuación acerca de la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio 2026. Al respecto, se indicó que, atendida la situación patrimonial de la Sociedad, no se proyectaba la obtención de utilidades suficientes que posibiliten la distribución de dividendos durante el ejercicio 2026.

No obstante lo anterior, el Presidente expresó en la medida que la situación patrimonial de la Sociedad lo permita, el Directorio podría acordar la distribución de dividendos provisorios. En ese sentido, se propuso facultar al Directorio para pagar dividendos provisorios en el caso que las utilidades proyectadas de la Sociedad así lo permitan.

El señor Presidente expresó que lo anterior quedará condicionado a que efectivamente se obtengan utilidades suficientes, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente hace la Sociedad.

En virtud de lo anterior, la Junta tomó conocimiento de la situación patrimonial de la Sociedad y acordó, por unanimidad, no distribuir las utilidades líquidas del ejercicio y destinarlas a absorber las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y, asimismo, a facultar al Directorio para que, en caso de que así se acuerde, se reparta un dividendo provisorio durante el ejercicio 2026 con cargo a las utilidades del ejercicio bajo las condiciones señaladas anteriormente, encargándole fijar la fecha para su pago

TERCERO: Revocar y elegir a los miembros del Directorio;

Luego, el señor Presidente indicó al Directorio que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 32° de la LSA, al producirse la vacancia de un directorio titular, deberá procederse a la renovación total del Directorio de la Sociedad en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

En efecto, al haberse producido la vacancia del puesto de director titular de don Ernesto de Moraes Leme Neto el Directorio designó, en el intertanto, en Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 24 de julio de 2025, a doña Andrea Rotman Garrido.

Habida la consideración, por la unanimidad de los accionistas presentes, se acordó designar a las siguientes personas como directores titulares de la Sociedad:

DIRECTORES
Fernando Torres Karmy
Andrea Rotman Garrido
Hugo Lavados Montes
Rodrigo Álvarez Zenteno
Jaime Santibáñez Galinovic

El Presidente agregó que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo cuarto de los estatutos de la Sociedad y en el artículo 31 de la LSA, el presente Directorio tendrá una duración de tres años, al término de los cuales sus miembros podrán ser reelegidos en forma indefinida por la Junta de Accionistas.

El Presidente indicó que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33° de la LSA, también procedía fijar la remuneración del Directorio para el período 2026.

CUARTO: Fijar la remuneración del Directorio para el período 2026;

A continuación, el Presidente señaló que correspondía que la Junta adoptare acuerdos sobre la remuneración de los directores de la Sociedad para el período comprendido entre la Junta y aquella junta ordinaria de la Sociedad que se efectúe en el primer cuatrimestre de 2027.

El Presidente propuso, para tales efectos, una dieta mensual fija por el equivalente en pesos a 80 UF brutas durante el tiempo en que ejerza del cargo el director correspondiente a partir de la celebración de la Junta, y que para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Directorio en el respectivo mes. Los directores que sean, además, ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones. Luego, el Presidente propuso que, para el caso de miembros del Directorio que formen parte de los respectivos Comités de la Sociedad y que participen en las sesiones de dichos Comités, 20 UF brutas adicionales. Para devengar dicha remuneración, cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Comité en el respectivo mes. Los directores miembros del Comité que sean, además, ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones.

Habida la consideración, y conforme a las propuestas indicadas anteriormente, por la unanimidad de los accionistas presentes se acordó fijar la remuneración del Directorio para el periodo 2026.

QUINTO: Designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026;

A continuación, el Presidente señaló a los accionistas que correspondía pronunciarse sobre la designación de la empresa encargada de los servicios de auditoría externa para el ejercicio 2026, la cual deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros, debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

El Presidente indicó que el Directorio había acordado proponer a la Junta las siguientes empresas de auditoría externa, en el siguiente orden de prelación; en primer lugar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda., en segundo lugar, a Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada, y, en tercer lugar, a Surlatina Auditores Limitada.

De acuerdo a lo anterior, el señor Presidente señaló que la preferencia de las dos opciones de empresas de auditoría externa antes mencionadas, de acuerdo a lo establecido en el Oficio Circular N° 718 de 10 de febrero de 2012 de la CMF, complementado por el Oficio Circular N° 764 de 21 de diciembre de 2012 de la misma Comisión, se fundamentaba básicamente en la experiencia, coordinación del auditor con la casa matriz y precio por los servicios, todo ello de conformidad a lo siguiente:

Respecto de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda., el Presidente señaló que se trataba de una empresa de auditoría externa con vasta experiencia en el mercado. A su vez, el Directorio destacó que el equipo profesional que la empresa auditora destinaría a los procesos de revisión y auditoría es altamente calificado y con una larga experiencia en esta industria. Por otro

lado, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda. ha prestado este servicio a la Sociedad por un largo tiempo, cumpliendo con la calidad esperada de los informes emitidos y presentaciones efectuadas. Asimismo, agregó el señor Presidente que el Directorio estimó conveniente proponer a la Junta la designación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda. en razón de que es, además, el auditor externo de la casa matriz de la Sociedad y del grupo empresarial Principal Financial Group, lo que permite un conocimiento más acabado de la Compañía y una labor de auditoría más eficiente e íntegra.

Posteriormente, el señor Presidente se refirió a la empresa de auditoría externa Surlatina Auditores Limitada, la cual es una de las firmas de auditoría externa más importantes que existen en el país, con más de 50 años de experiencia a nivel nacional. En este caso, el Directorio también destaca el buen nivel profesional de sus ejecutivos, y el conocimiento de la industria de administración de fondos como fundamentos para su proposición a la Junta.

Finalmente, el señor Presidente se refirió a la empresa de auditoría externa Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada, que también es una de las firmas de auditoría externa más importantes que existen en el país, con cerca de 100 años de experiencia a nivel internacional y 8 en Chile. En este caso el Directorio también destaca el buen nivel profesional de sus ejecutivos y el conocimiento de la industria de administración de fondos como fundamentos para su proposición a la Junta.

Las ofertas presentadas fueron las siguientes:

- EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, con un total de UF 2.855.-, lo que incluye la auditoría de todos los Fondos Mutuos administrados y la revisión del cumplimiento de la Ley Única de Fondos.
- Surlatina Auditores Limitada, con un total de UF 2.150.-, lo que incluye la auditoría de todos los Fondos Mutuos administrados y la revisión del cumplimiento de la Ley Única de Fondos.
- Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada, con un total de UF 2.450.-, lo que incluye la auditoría de todos los Fondos Mutuos administrados y la revisión del cumplimiento de la Ley Única de Fondos.

Luego de haber evaluado las distintas alternativas presentadas, la Junta designó a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada como empresa de auditoría externa para el período 2026, por la unanimidad de los accionistas presentes.

Es preciso destacar que, en atención al artículo N° 243, letra f) de la Ley de Mercado de Valores, el cual establece que se presume no hay independencia en el caso de los socios de la empresa de auditoría externa, cuando conduzcan la auditoría de la entidad por un período que exceda de 5 años consecutivos, se confirma que el socio a cargo de la auditoría por parte de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada lleva desde el año anterior liderando el proceso, dando cumplimiento de esa forma a la independencia señalada en la norma.

SEXTO: Determinar el periódico en que se efectuarán las publicaciones sociales;

El señor Presidente expresó a la Junta que correspondía que los accionistas determinaran el periódico en que se publicarían los avisos de citación para las próximas juntas de accionistas de la Sociedad. Aclaró que por razones de claridad y de costo, el Directorio había acordado plantear a la Junta un solo periódico para efectuar todas las publicaciones sociales y no sólo las citaciones a Junta, proponiendo a tal efecto el diario electrónico El Líbero para la realización de las publicaciones sociales que la Ley ordena para el periodo 2026.

Luego de analizar la proposición, los señores accionistas acordaron por unanimidad designar al diario electrónico El Líbero para efectuar todas las publicaciones sociales de la Sociedad que exigieran la LSA, su Reglamento y demás normativa aplicable.

SEPTIMO: Dar cuenta de la oposición de directores a actos o acuerdos del Directorio;

Luego, el Presidente informó a la Junta que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48° de la LSA, ningún director de la Sociedad hizo constar su oposición en el acta respectiva sobre algún acto o acuerdo del Directorio.

La Junta tomó conocimiento de ello sin dedicarle mayores palabras.

OCTAVO: Dar cuenta de las operaciones realizadas con personas relacionadas durante el ejercicio 2025;

El señor Presidente informó a la Junta que debía darse cuenta sobre los acuerdos tomados por el Directorio en relación con los actos o contratos regidos por el artículo 146° y siguientes de la LSA.

La norma señalada establece que las operaciones con partes relacionadas deben tener por objeto la contribución al interés social, ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación y realizarse conforme al procedimiento establecido en dicha norma. Dicho procedimiento requiere que las operaciones que se realicen en conformidad con lo indicado precedentemente deban ser dadas a conocer en la Junta de Accionistas. Sin embargo, si dichas operaciones no son de monto relevante, son operaciones ordinarias en consideración al giro social conforme a políticas generales de habitualidad o, bien, se trata de operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte, no sería necesario cumplir con los requisitos y procedimiento establecidos en el artículo mencionado, bastando la aprobación del Directorio.

Analizado lo anterior, el Presidente informó a la Junta que durante el ejercicio 2025 no se celebraron actos o contratos con partes relacionadas que deban ser informados a la Junta.

La Junta tomó conocimiento de ello sin dedicarle mayores palabras.

NOVENO: Dar cuenta de otras materias de interés social que no sean de competencia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

Finalmente, el Presidente indicó a la Junta que el último punto de la tabla decía relación con otras materias de interés social que no fueran de competencia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

Al efecto, el Presidente ofreció la palabra para discutir acerca de lo indicado y, no habiendo habido intervenciones que cumplieran con este requisito, propuso se facultara al Gerente General de la Sociedad, don Horacio Morandé Contardo, para que llevara a cabo las resoluciones de la Junta y las informe al público y/o a la CMF en caso de proceder, lo que fue aprobado unánimemente por la Junta.

Habiéndose cumplido con el objeto de la Junta, y agradeciendo la presencia de los representantes de los accionistas, siendo las 12:25 horas, se puso término a la reunión.

Pablo Cruzat A.

[Pablo Cruzat A. \(May 14, 2026 12:23:54 EDT\)](#)

Pablo Cruzat Arteaga
p.p Principal Compañía de Seguros de Vida
Chile S.A.

Carolina Echaurren

[Carolina Echaurren \(May 13, 2026 10:40:07 EDT\)](#)

María Carolina Echaurren Ruan
p.p. Principal International de Chile S.A.

Horacio Morandé C.

[Horacio Morandé C. \(May 13, 2026 10:10:07 EDT\)](#)

Horacio Morandé Contardo
Gerente General
Secretario

Fernando Torres K

[Fernando Torres K \(May 15, 2026 11:35:43 EDT\)](#)

Fernando Torres Karmy
Presidente

Certifico que la presente es copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Principal Asset Management Administradora General de Fondos S.A. celebrada con fecha 30 de Abril de 2026.

Horacio Morandé C.

[Horacio Morandé C. \(May 13, 2026 10:10:07 EDT\)](#)

Horacio Morandé Contardo
Gerente General

Principal Asset Management Administradora General de Fondos S.A.